

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE EMPLEADOS, OBREROS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FOCET", FOCETUC FCPC

COMUNICADO OFICIAL A LOS PARTÍCIPES

Quito, 08 de julio 2026

Asunto: Información sobre el registro de obligaciones crediticias en el Buró de Crédito

Estimados(as) partícipes:

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Empleados, Obreros y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador FOCET", FOCETUC FCPC, en cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la adecuada información a sus afiliados, comunica lo siguiente:

Las operaciones y obligaciones crediticias que los partícipes mantienen con el Fondo actualmente se reflejan en los sistemas de información crediticia (Buró de Crédito), de conformidad con las disposiciones regulatorias vigentes emitidas por el organismo de control competente.

Es importante precisar que este registro constituye una medida de orden financiero establecida dentro del marco regulatorio aplicable al sistema financiero nacional, cuya implementación responde netamente a regulaciones emitidas por la autoridad de control correspondiente. En consecuencia, este procedimiento es independiente de la voluntad, decisión o gestión administrativa del Fondo de Cesantía, por lo que el Fondo se encuentra obligado a cumplir las disposiciones regulatorias que le son aplicables.

Asimismo, se informa que el reporte de las obligaciones crediticias tiene como finalidad mantener actualizada la información financiera de los usuarios del sistema, promoviendo la transparencia, la adecuada gestión del riesgo crediticio y el fortalecimiento del sistema de información financiera del país.

El Fondo continuará administrando sus operaciones crediticias con estricto apego a la normativa vigente, garantizando la confidencialidad de la información y velando permanentemente por los intereses de sus partícipes.

En caso de requerir información adicional sobre sus operaciones crediticias o tener consultas relacionadas con este procedimiento, los partícipes podrán comunicarse a través de los canales oficiales de atención del Fondo, donde recibirán la orientación correspondiente.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de mantener una comunicación oportuna, transparente y responsable con todos nuestros partícipes.

“El presente comunicado tiene carácter exclusivamente informativo y se emite en observancia de las disposiciones regulatorias expedidas por la Superintendencia de Bancos y demás normativa aplicable a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”.

Atentamente,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Empleados, Obreros y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador FOCET”,
FOCETUC FCPC